

CSE/1600/1100684705/16/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LAS TRES PLANTAS ENFRIADORAS DE AGUA PARA CLIMATIZACIÓN, DE LA MARCA ROCA-YORK, MODELO YCAS-125 EB R 407, UBICADAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “J. M<sup>a</sup>. MORALES MESEGUER”, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”**, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA <i>IVA excluido</i>	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L	38'35 puntos	60.000'00 €	55 puntos	93'35 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S. L. con NIF B-79121612, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

## RESUELVO

**Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LAS TRES PLANTAS ENFRIADORAS DE AGUA PARA CLIMATIZACIÓN, DE LA MARCA ROCA-YORK, MODELO YCAS-125 EB R 407, UBICADAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “J. M<sup>a</sup>. MORALES MESEGUER”, PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L.

CIF: B-79121612

**Tercero.-** Excluir a la empresa ELECTRICIDAD FERYSAN, S. A., al no superar su oferta técnica (13'25 puntos) el umbral mínimo establecido en 38 puntos.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE LAS TRES PLANTAS ENFRIADORAS DE AGUA PARA CLIMATIZACIÓN, DE LA MARCA ROCA-YORK, MODELO YCAS-125 EB R 407, UBICADAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M<sup>a</sup>. MORALES MESEGUER", PERTENECIENTE AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al ser la única empresa admitida a la licitación, y cumplir todos los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes, y visto todo ello, en los términos contemplados en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA ADJUDICATARIA	JOHNSON CONTROLS, S. L.
NIF:	B-79121612
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	60.000,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	72.600,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Única oferta admitida

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

**Sexto.-** Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no mas tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 1 de junio de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,**  
Resolución de 8/01/2015 de Director Gerente SMS.  
BORM núm. 14 de 19/01/2015.



Ángel Baeza Alcaraz